



Córdoba tampoco está preparada para la jornada única

Recientemente, el Secretario de Educación departamental admitió que el departamento de Córdoba no contaba con la infraestructura para aplicar la jornada única, sin embargo, el gobierno insiste.

En el colegio nacional José María Córdoba, de Montería, las condiciones son indignas para someter a los estudiantes a la jornada única impuesta por el gobierno, sobran 12 maestros y el rector amenaza con salir de este programa si no se garantizan las condiciones necesarias.

Julio Arrieta Castillo, representante de los docentes ante el Consejo directivo del Colegio Nacional, afirmó que “el colegio no cuenta con comedor escolar, una biblioteca dotada y actualizada, salones de informática, laboratorios de física, química, biólogo e inglés; mucho menos, con espacios necesarios para que los estudiantes después de la comida puedan descansar”.

El panorama es de deficiencias y carencias, al punto que los jóvenes de 11º, que experimentarían la improvisada jornada única, denuncian que ante la falta de sillas deben recurrir al suelo para escribir en el aula.



“Como no contamos con pupitres en los salones, nos toca sentarnos en el suelo o en sillas plásticas que no tienen donde apoyarnos. Últimamente no hemos podido sentarnos en el suelo, porque se han presentado garrapatas”, critica Lorena Hoyos Rosso, presidenta del Consejo Estudiantil.

El rector Fernando Payares denunció que en el colegio con la jornada única estarían por fuera 12 maestros. Con acompañamiento del sindicato de educadores de Córdoba, Ademacor, propusieron alistamiento de 4 a 5 meses, de lo contrario, renuncian a la jornada. “Si noso-

tros vemos que en el plazo de tiempo que hemos sugerido para el alistamiento de la institución no se cumplen las condiciones necesarias, nos veremos obligados a decirle al Ministerio de Educación Nacional que no vamos más con la jornada única”, sostuvo.

Se habla que la jornada única va hacia la excelencia y la dignificación de la educación, pero escuelas sin biblioteca, acceso al mundo a través de internet y medios para aterrizar la teoría en la práctica, ni siquiera con pupitres, toda esta publicidad es la mayor incongruencia del sistema educativo colombiano.



Comisión jurídica para el cumplimiento de la ley

Como parte del proceso de negociaciones, la comisión jurídica estudiará la forma en que el gobierno viabilice fallos de ley sin necesidad de que los maestros recurran a demandas.

Fecode y el Ministerio de Educación Nacional instalaron el jueves la mesa jurídica para revisar los temas

de prestaciones y garantías establecidas y conquistadas para el magis-

terio por vía judicial, de esta manera, hacer cumplir la ley.

Jorge Humberto Valero, asesor jurídico de Fecode, explicó: “en la mesa de negociación se vio la necesidad de crear una comisión técnica-jurídica para abordar una serie de temas



que están en la ley y han sido resueltos por la jurisprudencia, pero en los cuales el magisterio se sigue viendo obligado a continuar demandando. Tal es el caso del pago en la mora de la cesantías, el reconocimiento de la prima de medio año para quienes no

tienen pensión gracia y ya se pensionaron, la liquidación de pensiones con todos los factores salariales, entre otros temas”.

Por el Ministerio de Educación estarán la exmagistrada Nubia González y la abogada Alejandra Avella; por Fecode, el exmagistrado Alfredo Beltrán, el abogado Jorge Valero y el equipo jurídico de Fecode. La comisión se reunirá durante un mes para revisar los incumplimientos a las leyes que reconocen derechos a los

educadores y darle salida a todos los casos expuestos en el pliego de peticiones del magisterio relacionados con garantías reconocidas mediante procesos jurídicos.

La Defensoría del Pueblo, como lo hizo durante las negociaciones, mantendrá presencia, observará y será garante del cumplimiento de los acuerdos. Javier Orlando Tamayo Perdomo, director nacional de Atención de la Defensoría, expuso: “nosotros como representantes de la comunidad y partícipes de este escenario, estaremos presentes con el objetivo de que se respeten y acaten los derechos de los docentes”.

Estabilidad a la labor del etnoeducador

Gracias a la presión de Fecode y a reconocimientos de la Corte Constitucional, de ahora en adelante los etnoeducadores deberán ser nombrados, no más provisionalidad permanente.

El Decreto 1335 expedido por el gobierno nacional establece que los Etnoeducadores deberán ser nombrados en propiedad, terminando con la provisionalidad, los meses sin ingresos y las angustias por la falta de estabilidad laboral de estos maestros.

El Decreto 1335 fue expedido el 18 de junio de 2015. Recoge jurisprudencia de la Corte Constitucional y las luchas de Fecode en favor de los profesores indígenas, quienes no gozaban de estabilidad laboral ni de todos los derechos del resto de maestros. Con esta norma se da un gran paso en su dignificación profesional

Héctor Sánchez, asesor jurídico de Fecode, precisó “la corte constitucional a partir de la sentencia C-208 de 2007 determinó que los educadores que trabajan en los estable-

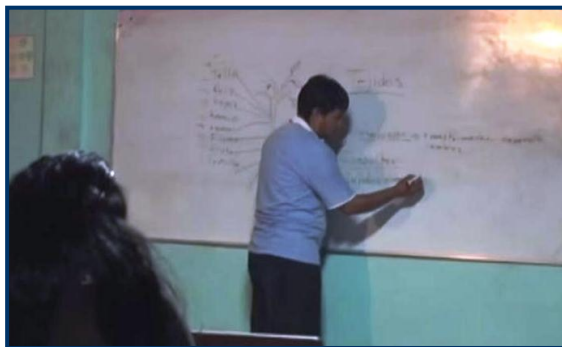
cimientos educativos que prestan sus servicios a las comunidades indígenas en sus territorios, en virtud del principio de la identidad educativa y cultural tienen derecho a ser nombrados en propiedad”.

Por ende, ya no deberán hacer trámites cada vez que se les termine el contrato, o pensar en si llega o no la renovación, sino estar pendientes de rescatar sus conocimientos étnicos y el resto que se incorporen con el fin de garantizar, no solo su supervivencia, sino su desarrollo y su participación en la vida del país.

“La importancia de este decreto

es que los etnoeducadores a partir de la expedición de esta normatividad van a gozar de todos los derechos laborales y prestacionales, así como los demás educadores que prestan sus servicios a la población mayoritaria”, manifestó el asesor jurídico de Fecode.

Los etnoeducadores no deben concursar porque no se rigen por el decreto 1278, sino que son seleccionados por sus las comunidades étnicas, de acuerdo con la Ley 115 y el Decreto 804 de 1995.



La importancia de la edufísica, artes y cultura en la educación

Cuando se habla de una educación integral se refiere no solo al pensamiento, sino a la sensibilidad, motricidad, estética, curiosidad, todas las ellas, claves para la formación de la personalidad.

Para la OCDE, la educación física, las artes y la cultura son accesorios que no requieren ser evaluados y, por ende, son desestimados, debido a que su política es apostarle únicamente a resultados que se ajusten a su teoría de mercado.

Henry Sánchez, miembro del CEID nacional, argumenta: “La estandarización a nivel regional e internacional que traen consigo estas pruebas son el caos para el desarrollo de los seres humanos. Esto obedece a que la importancia que le dan a la escuela tiene que ver con la capacidad de mano de obra que tienen los sujetos, particularmente en Colombia, donde se nos cataloga como ‘subdesarrollados’, lo que se busca en que nuestros niños sepan seguir instrucciones, es decir, saber hacer en contexto; por ello, que sus posibilidades de crecimiento corporal y comunicativo y de crear tanto en las artes como en el deporte no son de importancia”.

Para los pedagogos y expertos en educación, las artes, la lúdica y la educación física en la edad preescolar son más que fundamentales para el desarrollo de las potencialidades cognitivas, del manejo de dimensiones y lateralidad, que consolidan procesos de lectoescritura en los niños, entre otros. Sin embargo, para la OCDE y la política educativa colombiana estas áreas son meros accesorios,,

por lo cual, cada vez están más ausentes en los currículos.

En consecuencia, se le apuesta a la educación efectivista y de resultados, de ahí que áreas como matemáticas, ciencias, español y hasta informática son priorizadas, desconociendo los principios de los conocimientos alternos en el desarrollo de la motricidad fina, del reconocimiento del propio cuerpo y el de los demás a través del deporte, la observación y el juego.

La Educación Física y las Artes son áreas importantes para el ser humano, no sólo porque desarrollan contacto con los demás, posibilidades de creación y motricidad, sino porque contribuyen a expresar de múltiples formas todo lo que se siente y se piensa frente al mundo y sus problemas.

De acuerdo con Ana María Caballero, psicóloga y pedagoga, cada vez que un niño se mueve, simultáneamente piensa, coordina, desarrolla fuerza, lateralidad, memoria, elasticidad corporal y mental; se reconoce, respira, se libera de cargas y valora a los demás. Cada vez que baila, pinta, toca un instrumento o escribe cuentos y

poesías, proyecta su mundo interno, propone o critica el externo y comunica. Sin embargo, el gobierno habla de lenguaje y lo reduce a leer y escribir.

¿Dónde quedan la fotografía, la danza y el teatro?, ¿no hay matemática en lo estético? ¿Por qué desconoce esa integralidad? **¿Acaso se quieren niños callados, quietos,**

pendientes de pantallas, individualizados, solos, sin ganas de asociarse para cambiar el mundo en el que viven, incapaces de llegar a las nubes, bajar a las profundidades del mar y recorrer la tierra, de leer el mundo y escribir con imágenes, coreografías o escenas sus propias ideas y proyectos? Caballero sentencia: “el recorte a las áreas del arte y la edufísica es quitarle o castarle muchas posibilidades al ser humano”.

¿Por qué desde el gobierno la educación artística y la educación física son áreas vistas como rellenos y no como espacios que contribuyen sustancialmente a la formación integral de los niños y niñas de preescolar y primaria?

Vladimir reyes, profesor de la Universidad Pedagógica Nacional, ofrece una respuesta: “si se mirara la educación para la vida desde lo antropológico, tomarían sentido áreas como la educación física y la artística y su relación del hombre con la vida, conllevando a tener una educación motivada por el pensamiento, pero cuando la educación



es concebida para el trabajo, esta se vuelve técnica, por cuanto debe rendir cuenta a un proceso evaluativo”.

Todas las áreas del conocimiento conforman un entramado donde se relacionan y complementan. La música, por ejemplo, ayuda al niño cuando hace gimnasia a acompasar sus figuras, la disciplina del cuidado del cuerpo incide en el resto el comportamiento, la física ayuda a saber

las trayectorias de objetos que se usan para lo deportivo como balones o pelotas de beisbol. Nada está suelto, todo fluye recíprocamente. Eso es lo que el Estado está negando, piensa que la artística es pérdida de tiempo y lo físico se debe entrenar para resistir largas jornadas laborales.

“Bajo esa lógica de educación para el trabajo, la primaria no cuenta con profesores de educación físi-

ca ni artística, porque no es obligatorio ni necesario que el estudiante piense o cultive su cuerpo. De ahí, la importancia de que se reevalúe el hecho de que la educación debe ser para el trabajo, y se conciba a esta como parte vital del ser humano, porque es la que le permite al hombre diferenciarse de los animales”, dice Reyes.

Policia con poderes extralimitados

Las nuevas potestades que autoriza el código de policía a los uniformados son extralimitadas, al punto que no solo pueden reprimir las protestas sino violentar a quienes participan en ella.

La Central Unitaria de Trabajadores rechazó las limitaciones a la protesta ciudadana establecidas dentro de la reforma al Código de Policía, la cual ya pasó a segundo debate en el Senado de la República y ha despertado un sinfín de críticas en todo el territorio nacional.

El proyecto de ley es un nuevo estatuto de seguridad que prohíbe fulminantemente el derecho a la protesta y a la reunión pacífica, excepto los poderes de la policía para regular a la ciudadanía, dándole la potestad de controlar a su juicio cuando haya “alteración de conciencia”, o se presuma que pueda “afectar con su comportamiento a terceros”. La duda es obvia, ¿quién entonces determina esta alteración para que no se presente abuso de autoridad?

“Esta reforma es una prolongación de lo que fue el estatuto de seguridad del presidente Turbay y la ley de orden público del presidente Uribe, que en este momento ha causado la detención de más de 360 dirigentes del sector agrario, por

supuestos daños a bien público cuando se movilizaron en el año 2013 y 2014. Por ello, ahora darle autoridad plena a la policía para que incluso violente la privacidad de las familias, si así lo consideran, y el derecho de los ciudadanos cuando tengan que reclamar sus derechos, es simplemente una anarquía plena”, manifestó Luis Alejandro Pedraza, presidente de la Central.



La CUT condenó cualquier forma de represión contra la población civil que termine violentando el derecho constitucional a la protesta. ¿Qué pretende este código de policía en un momento cuando la ciudadanía cada vez recurre más a la protesta y

movilización para reclamar la falta de política social? Parece buscar permisividad o vía libre al abuso de poder. El estatuto antiterrorista del gobierno de Álvaro Uribe Vélez fue declarado inconstitucional en su momento.

“Es una ambivalencia total, el hecho de que mientras aquí se opta por este tipo de medidas para acallar la movilización y la protesta ciudadana, en el orden internacional el gobierno manifiesta contar con toda la disposición para llegar a unos acuerdos de paz”, afirmó Pedraza.

Como si esto no fuera un escándalo de por sí, también se autoriza campantemente el uso de armas como las armas ‘taser’, que producen descargas eléctricas, limita el tiempo de denuncia a 5 días después de que haya sucedido la agresión. Así, el derecho a la protesta y el principio de inocencia se vulneran con la subjetividad de un simple pensamiento, cualquiera que en un país como este puede multiplicar los casos de arbitrariedad, abuso y exceso.

ENCUENTRO: DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo. PERIODISTAS, Omaira Morales Arboleda y Yesid Quiroga López. PRODUCTORA, Jadith Amórtegui Acosta. CAMARÓGRAFO, Mauricio Ángel González. EDITOR, Óscar Olvera. DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO, Ernesto Enrique Ballesteros.